



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 84  
Año XLII  
Legislatura XI  
27 de septiembre de 2024

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 267/24, sobre el acondicionamiento del patio del CEIP Juan Ramón de Alegre de Andorra (Teruel). . . . . 7376

Aprobación por la Comisión de Sanidad la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca. . . . . 7376

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA). . . . . 7376

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro. . . . .	7377
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural. . . . .	7377
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 363/24 , 379/24 y 417/24, sobre la elaboración de una ley que regule las empresas VTC y el servicio de taxi.. . . .	7378
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). . . . .	7378
Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón. . . . .	7378

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca. . . . .	7379
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.. . . .	7380
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro. . . . .	7381
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural. . . . .	7381
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 363/24, sobre el impulso a la elaboración de una ley que regule el servicio que dan las empresas VTC (vehículos de transporte con conductor) en Aragón. . . . .	7382
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 378/24, sobre el apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). . . . .	7382
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 379/24, sobre la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi. . . . .	7384
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto sobre instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón. . . . .	7385
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 417/24, sobre el impulso de la elaboración de una ley que regule el servicio del taxi y que garantice la convivencia entre el taxi y las VTC. . . . .	7385
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos. . . . .	7386

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos. . . . .	7387
--	------

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Moción núm. 20/24, dimanante de la Interpelación núm. 39/24, relativa a la política de fortalecimiento de las comarcas. . . . . 7387

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 21/24, dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón. . . . . 7388

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción 23/24, dimanante de la interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados. . . 7388

##### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados. . . . . 7389

#### 3.3.3. RECHAZADAS

##### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 24/24, dimanante de la Interpelación núm. 78/24, relativa a la política de Cooperación al Desarrollo. . . . . 7389

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1220/24, relativa a la colaboración con el Ayuntamiento de Teruel sobre el solar de la calle San Francisco (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7390

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1221/24, relativa al proyecto de una variante de población de la carretera A-1513 a su paso por el casco urbano del barrio de San Blas en Teruel (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7390

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1224/24, relativa a las bases de las ambulancias de Cantavieja y Calamocha (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7391

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1225/24, relativa a la enfermedad COVID en profesionales del Salud en Aragón (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7392

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1226/24, relativa al traslado del Hospital de Día de Psiquiatría de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7392

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1229/24, relativa a la seguridad en los quirófanos del Hospital Miguel Servet de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7393

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1233/24, relativa al proyecto de reforma del pabellón de Aragón para acoger la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7393

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1251/24, relativa a los recortes en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Utebo (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . . 7393

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1252/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del IES Ramón y Cajal de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7394
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1253/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del CEIP Pirineos-Pyrénéés de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7395
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1254/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del CRA El Trébol de la provincia de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7395
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1255/24, relativa a los recortes en los centros educativos públicos de Sabiñánigo (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7396
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1256/24, relativa a los recortes en los centros educativos públicos de Barbastro (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7396
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1258/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del CEIP Juan Sobrarías de Alcañiz (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7397
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1259/24, relativa a la aprobación de líneas de ayudas a los ayuntamientos para la puesta en marcha de escuelas de Educación Infantil de 0 a 3 años (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7398
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1260/24, relativa a la eliminación del ciclo formativo de Gestión Administrativa en Utrillas (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7398
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1273/24, relativa a la reducción del profesorado en los centros escolares (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7398
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1274/24, relativa a los recortes de Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) en los institutos públicos para el curso 2024-25 (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7400
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1284/24, relativa al traslado del Hospital de Día de Psiquiatría de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7400
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1289/24, relativa al servicio de comedor del CRA Montearagón de Siétamo (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7400
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1290/24, relativa al servicio de comedor del CEIP Catalina de Aragón de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7400
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1292/24, relativa a las condiciones de las residencias (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7401
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1293/24, relativa a las actuaciones para garantizar el acceso a los derechos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7401
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1294/24, relativa a la mejora del buen trato en los centros residenciales de servicios sociales (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7403
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1299/24, relativa a las actuaciones en el CPEPA Concepción Arenal de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7404
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1300/24, relativa a la variante de Sástago (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7404
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1301/24, relativa a la cobertura inmediata de puestos de secretaría de administración municipal (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).. . . . .	7405

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1302/24, relativa al cese de secretarios municipales interinos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7406
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1303/24, relativa al plazo medio en la cobertura de vacantes de secretaría de los municipios aragoneses (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7406
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1306/24, relativa a las medidas para establecer las jornadas deslizantes (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7407
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1308/24, relativa a la reorganización del personal facultativo de medicina de familia (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7407
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1309/24, relativa a la bolsa de empleo de sanidad (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7408
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1310/24, relativa a la reorganización de los centros de salud (BOCA 74, de 18 de julio de 2024). . . . .	7408
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1327/24, relativa a la dispensación de cremas solares de protección solar en los colegios públicos de Aragón en el ámbito de las competencias del Departamento de Sanidad (BOCA 76, de 30 de julio de 2024). . . . .	7408
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1349/24, relativa a la unidad de trastornos alimentarios (BOCA 76, de 30 de julio de 2024). . . . .	7409
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1355/24, relativa a la necesidad de especialistas en salud mental en Aragón (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).. . . . .	7409
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1362/24, relativa a la amortización de plazas de profesionales sanitarios en el centro de salud de Almudévar (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024). . . . .	7409
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1396/24, relativa a la adquisición de los robots Da Vinci o similares (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024). . . . .	7410
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1410/24, relativa al plan integral de remodelación y acondicionamiento de los centros de salud (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024). . . . .	7410

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	7410
Solicitud de comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. . . . .	7410
Solicitud de comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. . . . .	7411
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia. . . . .	7411
Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. . . . .	7411
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. . . . .	7412

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. . . . .	7412
--	------

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Gerente de Aragón Exterior, S.A., ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7412
Solicitud de comparecencia de la Directora General del Instituto Tecnológico de Aragón, Itainnova, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7412
Solicitud de comparecencia del Director General de Política Económica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7413
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7413
Solicitud de comparecencia del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7413
Solicitud de comparecencia del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7414
Solicitud de comparecencia del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	7414
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7414
Solicitud de comparecencia Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . .	7414
Solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . .	7415
Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . .	7415
Solicitud de comparecencia de la Interventora General ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . .	7415
Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7416
Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7416
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7416
Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades. . . . .	7416
Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7417
Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7417
Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7417
Solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	7418

Solicitud de comparecencia de Director General de Interior y Emergencias ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . . 7418

---

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Guarguera Viva ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . . 7418

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas comisiones.*

*Zaragoza, 19 de septiembre de 2024.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 267/24, sobre el acondicionamiento del patio del CEIP Juan Ramón de Alegre de Andorra (Teruel).**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 267/24, sobre el acondicionamiento del patio del CEIP Juan Ramón de Alegre de Andorra (Teruel), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón piden al Gobierno de Aragón que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte utilice su presupuesto ordinario o el convenio suscrito con la Diputación Provincial de Teruel para intervenir sobre las necesidades de pavimentación en el patio del CEIP Juan Ramón Alegre de Andorra (Teruel)».

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

*La Presidenta de la Comisión  
CARMEN HERRARTE CAJAL*

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar con el proceso de estudio de reforma de la atención continuada conforme a los acuerdos alcanzados en mesa sectorial entre el Servicio Aragonés de Salud y los sindicatos en febrero de 2023.

2. Mantener la actual ubicación del Punto de Atención Continuada de Huesca (PAC) en el espacio del Centro de Salud Pirineos en vez de su traslado al Hospital Sagrado corazón de Jesús, siempre que así se considere a raíz del estudio de reforma de la atención continuada que está llevando a cabo el Departamento de Sanidad.

3. Mantener el servicio prestado en los PAC de Huesca entre las 17 y 8 horas entre semana, y durante 24 horas los sábados, domingos y festivos, siempre que así se considere a raíz del estudio de reforma de la atención continuada que está llevando a cabo el Departamento de Sanidad».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

*El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO*

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA).**

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en marcha del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA) en el menor plazo posible».

Zaragoza, 19 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JESÚS FUERTES JARQUE

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a posibilitar la cobertura, por el método más eficaz posible, de todas las plazas de medicina en el Hospital de Barbastro».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a. Continuar impulsando la formación de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria en medicina y enfermería rural, así como aumentar los períodos de rotación de residentes de Medicina y Enfermería, durante sus años de formación, en los equipos de Atención Primaria rural.

b. Adecuar las plazas de diferentes formaciones universitarias de Ciencias de la Salud a las estimaciones de las necesidades de personal necesario en nuestro sistema sanitario, atendiendo no solo al número de plazas, sino a una formación pregrado que incluya formación específica en Atención Primaria, Medicina y Enfermería en el ámbito rural y salud comunitaria.

c. Adoptar las medidas necesarias para limitar las consultas telefónicas y telemáticas a una actividad asistencial complementaria (prescripciones, bajas, etc.), evitando así la discriminación de las personas mayores con dificultades para acceder a las nuevas tecnologías.

d. Impulsar medidas que eviten que los centros de atención primaria en el medio rural queden desatendidos por falta de personal, garantizando la cobertura de forma estable (longitudinalidad) de dichas plazas, mejorando las condiciones laborales para la fijación de personal en dichos equipos de atención primaria.

e. Consensuar decisiones con el sector sanitario para tratar de acabar con la precariedad laboral y redimensionar los equipos multidisciplinares con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población.

f. Proceder a la puesta en marcha de procesos de desarrollo y de acción comunitaria en el medio rural, estableciendo mecanismos de participación entre ciudadanía e instituciones para mejorar los determinantes de la salud y con una base municipal.

g. Tratar de establecer un plazo máximo para atender desde la Atención Primaria la petición de cita de un paciente con la menor demora posible.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

Incluir en la Estrategia de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad, siguiendo las propuestas señaladas en el dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, el objetivo de destinar hasta el 30% de los recursos sanitarios a Atención Primaria con carácter finalista».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 363/24 , 379/24 y 417/24, sobre la elaboración de una ley que regule las empresas VTC y el servicio de taxi.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, con motivo del debate conjunto de la Proposición no de Ley núm. 363/24, sobre el impulso a la elaboración de una ley que regule el servicio que dan las empresas VTC (vehículos de transporte con conductor) en Aragón, de la Proposición no de Ley núm. 379/24, relativa a la necesidad de elaborar en una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi, y de la Proposición no de Ley núm. 417/24, sobre el impulso de la elaboración de una ley que regule el servicio del taxi y que garantice la convivencia entre el taxi y las VTC , ha acordado con el texto transaccional lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón se reafirman en declarar el transporte de viajeros en taxi como servicio público en nuestra comunidad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando en la elaboración de la ley que regule el sector del taxi y los vehículos de transporte con conductor (VTC).

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible su mediación con ADIF y la empresa concesionaria con el fin de formalizar un convenio para que los profesionales del sector de taxi puedan utilizar los servicios públicos de la estación de Delicias de Zaragoza de forma gratuita.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar y exigir el cumplimiento del Decreto Ley de medidas urgentes en materia de transporte de viajeros mediante el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en Aragón y que regula el sector de VTC en esta Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar a todos los centros de salud de atención primaria de un espirómetro para ayudar a elevar el diagnóstico de las enfermedades respiratorias y facilitar, así, un acceso más equitativo de los ciudadanos a estas pruebas.

2. Realizar cursos de reciclaje al personal sanitario, especialmente de enfermería, para que todos los centros de salud puedan garantizar la correcta realización de espirometrías.

3. Incluir la espirometría como prueba rutinaria de las revisiones médicas realizadas por las áreas de atención primaria, con el fin de abordar un cribado masivo de enfermedades respiratorias.

4. Garantizar que la prescripción médica fundamentada en el buen hacer de los profesionales sanitarios se ajuste a la situación clínica del paciente y respete en todo caso sus preferencias, para mejorar la adherencia al tratamiento y, por tanto, la calidad de vida de los pacientes respiratorios.»

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón.**

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Gobierno de España a:

1. Derogar el real decreto aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 9 de julio de 2024 referido al régimen de instalación de plantas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico.

2. Asimismo, a que se aplique la conclusión n.º 19 de la Comisión de investigación sobre renovables aprobada por unanimidad el pasado mes de junio de 2024, que dice: "Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no autorizar la instalación de placas fotovoltaicas en los embalses aragoneses hasta la elaboración del Plan Energético Aragonés 2021-2030 y la Ordenación Territorial de Energías Renovables; plan y ordenación que deberán recoger en su texto, la prohibición de este tipo de instalaciones en los embalses aragoneses".

3. Que se paralice cualquier tipo de concesión en el dominio público hidráulico vinculada a posibles proyectos para instalar placas fotovoltaicas flotantes en los embalses ubicados en territorio aragonés.

4. Que en la planificación hidrológica, en las concesiones y derechos en las cuencas y en el dominio público hidráulico, se tenga en cuenta la opinión de las gentes que pueblan los territorios, de los ayuntamientos afectados y de las organizaciones sociales que trabajan por el territorio, así como se aplique el Mecanismo Rural de Garantía (disposición adicional sexta de la Ley 27/2024, 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración general del Estado, que en su apartado 2b) exige incluir la incorporación de la evaluación de los efectos territoriales y sobre el medio y la sociedad rural de las políticas públicas), con los objetivos de fijar población en estas comarcas, atender las necesidades de las sociedades locales y ofrecer condiciones y oportunidades de desarrollo al territorio».

Zaragoza, 19 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JESÚS FUERTES JARQUE

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca, publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 1

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Continuar con el proceso de estudio de reforma de la atención continuada conforme a los acuerdos alcanzados en mesa sectorial entre el Servicio Aragonés de Salud y los sindicatos en febrero de 2023».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 274/24, sobre los puntos de atención continuada en Huesca.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Mantener el servicio prestado en los PAC de Huesca entre las 17 y 8 horas entre semana, y durante 24 horas los sábados, domingos y festivos siempre que así se considere a raíz del estudio de Reforma de la atención continuada que está llevando a cabo el Departamento de Sanidad».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 64, de 5 de junio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario abajo firmante, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 297/24, sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA).

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en marcha del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA) en el menor plazo posible».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 64, de 5 de junio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 300/24, sobre la cobertura de la plantilla del Hospital de Barbastro.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a posibilitar la cobertura, con las medidas de fidelización aprobadas y otras que puedan venir, de todas las plazas de medicina en el Hospital de Barbastro».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 74, de 18 de julio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 360/24, sobre la necesidad de mejoras en la atención sanitaria pública aragonesa en el medio rural.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 a. de la Proposición no de Ley.

Donde dice «a. Impulsar la formación de Medicina...» deberá decir: «a. Continuar impulsando la formación de Medicina...».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 363/24, sobre el impulso a la elaboración de una ley que regule el servicio que dan las empresas VTC (vehículos de transporte con conductor) en Aragón.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 363/24, sobre el impulso a la elaboración de una ley que regule el servicio que dan las empresas VTC (vehículos de transporte con conductor) en Aragón, publicada en el BOCA núm. 74, de 18 de julio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 363/24, sobre el impulso a la elaboración de una ley que regule el servicio que dan las empresas VTC (vehículos de transporte con conductor) en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando en la elaboración de la ley que regule el sector del taxi y los vehículos de transporte con conductor (VTC).
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible su mediación con Adif y la empresa concesionaria con el fin de formalizar un convenio para que los profesionales del sector del taxi puedan utilizar los servicios públicos de la estación de Delicias de Zaragoza de forma gratuita.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 378/24, sobre el apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Aragón, Popular y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 378/24, sobre el apoyo a la

enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), presentada por el Grupo Parlamentario Vox.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa con el siguiente texto:

«Recomendar a los profesionales sanitarios, respetando las preferencias del paciente y en función de la situación clínica del mismo, la prescripción de aquellos productos farmacéuticos que mejoren la adherencia y por tanto la calidad de vida de los pacientes respiratorios».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4. de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«4. Garantizar la correcta atención a los pacientes respiratorios, garantizando que la prescripción médica sea aquella que más se ajuste a su patología, y al estado físico del paciente, a fin de garantizar su calidad de vida, reconociendo el buen hacer de los profesionales sanitarios en la atención y tratamiento de los pacientes respiratorios».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone incorporar un nuevo punto:

Revisar y actualizar el Programa de Atención a Pacientes con EPOC en el Sistema de Salud de Aragón incidiendo en el aspecto rehabilitador para incluir la fisioterapia respiratoria y la rehabilitación ergonómica de terapia ocupacional desde la Atención Primaria.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 17 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 379/24, sobre la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 379/24, sobre la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi, publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 379/24, relativa a la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando en la elaboración de la ley que regule el sector del taxi y los vehículos de transporte con conductor (VTC).

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible su mediación con Adif y la empresa concesionaria con el fin de formalizar un convenio para que los profesionales del sector del taxi puedan utilizar los servicios públicos de la estación de Delicias de Zaragoza de forma gratuita.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto sobre instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto sobre instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón, publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario abajo firmante, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 384/24, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«1. Derogar el real decreto, aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 9 de julio de 2024. referido al régimen de instalación de plantas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P.Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 417/24, sobre el impulso de la elaboración de una ley que regule el servicio del taxi y que garantice la convivencia entre el taxi y las VTC.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 417/24, sobre el impulso de la elaboración de una ley que regule el servicio del taxi y que garantice la convivencia entre el taxi y las VTC, publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 417/24, sobre el impulso de la elaboración de una ley que regule el servicio del taxi y que garantice la convivencia entre el taxi y las VTC.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando en la elaboración de la ley que regule el sector del taxi y los vehículos de transporte con conductor (VTC).
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible su mediación con Adif y la empresa concesionaria con el fin de formalizar un convenio para que los profesionales del sector del taxi puedan utilizar los servicios públicos de la estación de Delicias de forma gratuita.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe a la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos, publicada en el BOCA núm. 82, de 17 de septiembre de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del Valor Añadido Bruto de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

2. Ampliar el número de sectores estratégicos de la economía aragonesa incluidos en la publicación con los siguientes:

1. Desagregar el sector de Alimentación en al menos dos ramas:
  - rama de agricultura, ganadería, caza y servicios,
  - y la rama de fabricación de alimentos y bebidas.
2. Añadir cuatro sectores o ramas que no se consideran diferenciadas y son estratégicas para la economía aragonesa:
  - economía del dato, informática y programación,
  - investigación científica, desarrollo e innovación,
  - energías renovables y eficiencia energética,
  - vivienda y rehabilitación de edificios.
3. Disponer la información con una secuencia temporal de los datos disponibles cada año que permita un análisis de la evolución del valor añadido bruto de estos sectores.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2024.

El Portavoz del Grupo Parlamentario  
Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 443/24, relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 82, de 17 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas comisiones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Moción núm. 20/24, dimanante de la Interpelación núm. 39/24, relativa a la política de fortalecimiento de las comarcas.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 20/24, dimanante de la Interpelación núm. 39/24, relativa a la política de fortalecimiento de las comarcas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el fortalecimiento de las comarcas en Aragón con las siguientes medidas y objetivos:

1. Realizar un informe técnico para analizar la eficacia del modelo comarcal que sintetice la experiencia acumulada en las comarcas para mejorar la calidad de vida en el territorio continuando el Balance General sobre las Comarcas de 2016.

Dicho informe deberá:

a) Elaborar un diagnóstico sobre el modelo de gobernanza.  
b) Aplicar la evaluación de políticas públicas sobre las partidas asignadas a las comarcas en el presupuesto autonómico 2024 y valorar la eficiencia administrativa del modelo.

c) Conocer los grados de consolidación de las competencias comarcales en las distintas comarcas de Aragón.

2. Aplicar una estrategia para fortalecer la comarca en su dimensión de espacio relacional: desarrollar la identidad comarcal, reforzar los lazos de vecindad en las comunidades locales y fortalecer las organizaciones sociales y el capital social en tanto que recurso básico para la descentralización.

3. Analizar y en su caso diseñar un sistema de financiación de las comarcas estable y suficiente para sus funciones y competencias, así como asignar la correspondiente dotación de personal y medios técnicos, que implique al menos actualizar según IPC acumulativo la valoración del coste de las funciones y servicios asociados al ejercicio de las competencias prevista en la ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

4. Dotar de personal, de medios técnicos y de recursos económicos, así como de las medidas de gobernanza necesarias para que las comarcas sean agentes de innovación económica y de desarrollo endógeno que lideren los proyectos de cohesión territorial y de desarrollo económico en sus respectivos ámbitos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 21/24, dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 21/24, dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Cumplir las «Propuestas de Acuerdo por unos Comedores Escolares Nobles» —Pacto del María Moliner o Pacto por unos comedores nobles—, donde se establecen las directrices de consenso en las políticas de comedores escolares.

Impulsar en los comedores el uso de alimentos frescos y de temporada, evitando los productos ultraprocesados, para mejorar la calidad de los menús de los alumnos y alumnas.

Avanzar en la creación de cocinas *in situ* y en la transformación de línea fría a caliente en los centros educativos que lo hayan solicitado.

Aumentar la plantilla de personal de cocina y de comedor para atender a todo el alumnado, especialmente al de necesidades especiales, y garantizar las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras.

Tratar el comedor como un espacio educativo en el que se eduque en hábitos saludables, hábitos higiénicos y en buenas prácticas en tales espacios».

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

La Presidenta de la Comisión  
CARMEN HERRARTE CAJAL

## **Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción 23/24, dimanante de la interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados.**

La Comisión Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Definir, dentro de los servicios de protección a la infancia, ratios de atención y dotar a los equipos de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, creando si fuera necesario equipos específicos.

2. Crear, dentro de los servicios de protección a la infancia, grupos de trabajo interdisciplinar para definir procesos y mejorar la eficacia y coordinación de las intervenciones con entidades externas. Reconociendo dentro de las cargas de la jornada laboral, espacios de intervisión y supervisión.

3. Incluir, en el estudio para el refuerzo de los servicios centrales de menores y los servicios provinciales, el estudio de cargas de trabajo y los resultados de los puntos anteriores.

4. Incluir, en la evaluación del sistema, la evaluación de las actuaciones implementadas y de las actuaciones pendientes recogidas en la Mesa técnica del SAIA».

Zaragoza, 24 de septiembre de 2024.

La Presidenta de la Comisión  
ANA MARÍN PÉREZ

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

## **Enmienda presentada a la Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados, publicada en el BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA:

Silvia Casas Foz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una evaluación exhaustiva del Sistema de Protección a la Infancia en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de implementar un cambio estructural en el modelo de protección a la infancia, convenientemente dotado de medios humanos, con los perfiles técnicos necesarios para la atención integral a los menores tutelados, de medios materiales para garantizar la confortabilidad de los recursos residenciales y económicos que permitan un cambio profundo en un modelo de atención a la infancia que se ha demostrado inadecuado».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2024.

La Diputada  
SILVIA CASAS FOZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 24/24, dimanante de la Interpelación núm. 78/24, relativa a la política de Cooperación al Desarrollo.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, ha rechazado la Moción núm. 24/24, dimanante de la Interpelación núm. 78/24, a la política de Cooperación al Desarrollo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1220/24, relativa a la colaboración con el Ayuntamiento de Teruel sobre el solar de la calle San Francisco (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

El Ayuntamiento de Teruel es quien está gestionando la ayuda a los afectados por el derrumbe de la calle San Francisco de Teruel.

En este sentido, el Gobierno de Aragón está a la espera de que el Ayuntamiento de Teruel plantee las cuestiones que consideren necesarias para dar respuesta, mediante la colaboración entre las instituciones, a los acontecimientos derivados del derrumbe de la calle San Francisco.

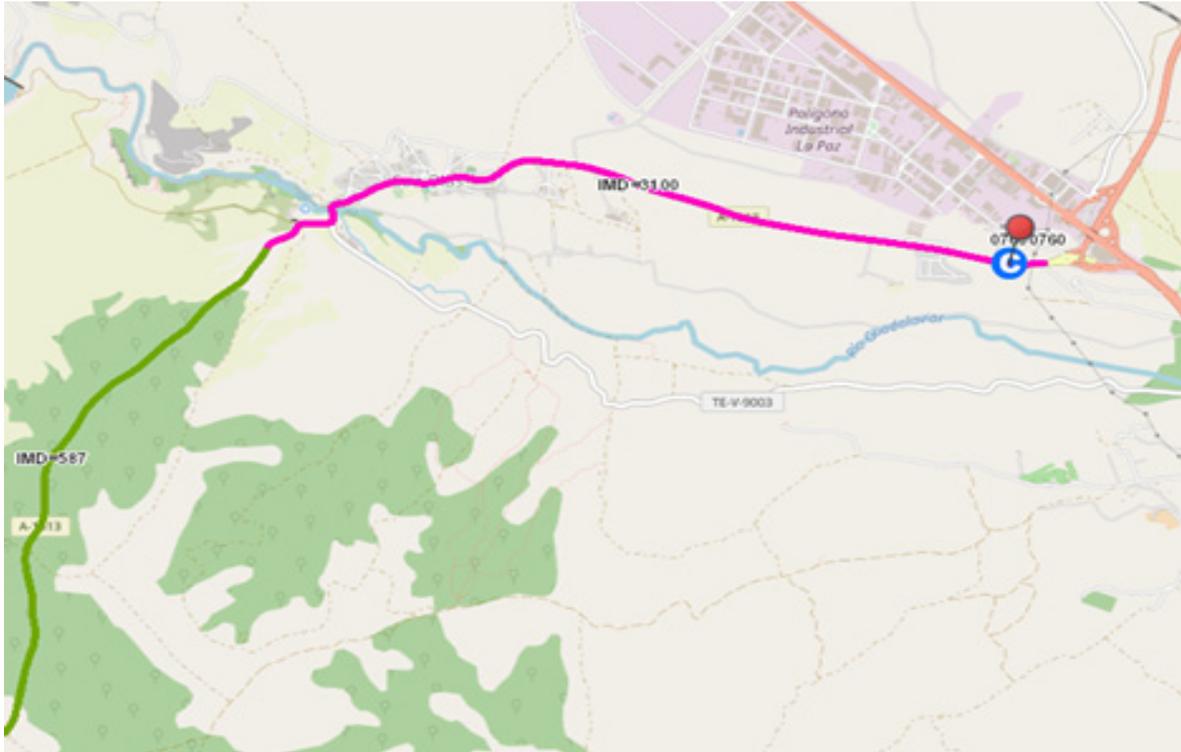
Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1221/24, relativa al proyecto de una variante de población de la carretera A-1513 a su paso por el casco urbano del barrio de San Blas en Teruel (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel expone que, según el Mapa de Aforos realizado por el Gobierno de Aragón, existen 2 estaciones cerca del Barrio de San Blas.

La Estación 760 se encuentra en el PK 0+200 (a la salida de Teruel) con una IMD de 3.100 vehículos/día, mientras que la estación 833, ubicada en el PK 9+730 (una vez atravesado el Barrio de San Blas), tiene una IMD de 587 vehículos/día en el 2023.



Observamos, por tanto, que el tráfico de vehículos a su paso por el tramo urbano del barrio de San Blas se reduce considerablemente. Es decir, los vehículos que podrían utilizar una posible variante serían un 20% de los que llegan al barrio.

Por tráfico, no se justifica una variante. Sí que estamos estudiando otros aspectos, como los relacionados con la seguridad vial, al ser un tramo urbano y existir una interacción entre vehículo y peatón, muy cercana; o con el tipo de tráfico, si el componente de pesados es alto respecto al total de vehículos que pasan por este punto; o la necesidad de dar fluidez al tráfico de tránsito que, aunque no es muy elevado, reduciría el tráfico que circula en esta travesía.

En definitiva, que estamos estudiando todos los escenarios para definir las posibilidades de actuación y dar comienzo a la redacción de un estudio informativo de alternativas a una posible variante.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1224/24, relativa a las bases de las ambulancias de Cantavieja y Calamocha (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Desde el Departamento se promueven las reuniones de seguimiento de la ejecución del contrato y se celebran mensualmente.

En ellas se ha venido reiterando a la empresa la obligación que tienen, de acuerdo con lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales y en los pliegos, de facilitar copia de los informes de evaluación de riesgos de sus bases tanto al 061 como a nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1225/24, relativa a la enfermedad COVID en profesionales del Salud en Aragón (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Desde el área de vigilancia de la Salud de las Unidades Básicas de Prevención de Riesgos Laborales de cada sector sanitario, incluido el 061-Urgencias y Emergencias de Aragón, se están derivando los casos de COVID persistente a los distintos especialistas que puedan precisar, según la sintomatología que presenten.

Esta situación se verá mejorada con la creación de la Consulta Integral de COVID Persistente.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1226/24, relativa al traslado del Hospital de Día de Psiquiatría de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La Dirección General de Salud Mental del Gobierno de Aragón avala el traslado del Hospital de Día de Psiquiatría de Huesca al Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRP) Santo Cristo de los Milagros.

Ello supone una oportunidad de mejora en la calidad asistencial al paciente y en la optimización de recursos. En concreto, este traslado se plantea para favorecer el desarrollo del modelo comunitario y potenciar la equidad del sistema.

Se celebró una sesión informativa el 4 de julio en Huesca, con las asociaciones que forman parte de la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Huesca, donde participaron el director general de Salud Mental del Gobierno de Aragón, el jefe de Servicio de Psiquiatría del Sector Huesca y el jefe de sección de Rehabilitación del Servicio de Psiquiatría del Hospital San Jorge de Huesca, Javier Olivera. Bajo el título «Actuaciones presentes y futuras en la atención en salud mental en Huesca», se dieron a conocer varios proyectos que se van a implementar en los próximos meses. Uno de ellos es el traslado del hospital de día.

Este proyecto se planteó y comunicó a los profesionales en 2020 y se plasmó en un proyecto en febrero de 2021. Su principal objetivo era crear un campus de Salud Mental, una red de servicios que permitiera la continuidad asistencial de las personas con trastorno mental grave en el conocido como modelo de recuperación (anteriormente rehabilitación), donde el paciente es el protagonista de su proceso y toma decisiones compartidas con el equipo que le atiende en cada momento.

El Gobierno actual se ha reunido con diferentes estamentos implicados y ha estudiado los pros y contras del proyecto, concluyendo que supone una ventaja tanto en la atención profesional, como en la recuperación de las personas con trastorno mental grave, que serán atendidas en un espacio recién reformado, bien comunicado, abierto e integrado con el resto de recursos de la red de salud mental del sector de Huesca.

En concreto, se considera que va a crear sinergias beneficiosas para los pacientes, por ejemplo, de media y larga estancia, que se podrían beneficiar de terapias del hospital de día y viceversa. Asimismo, será posible la utilización de uno de los pisos terapéuticos del CRP para que puedan pernoctar pacientes de las zonas más alejadas de la provincia que no han podido beneficiarse de los programas del hospital de día. Por tanto, este traslado se plantea para favorecer el desarrollo del modelo comunitario y potenciar la equidad del sistema.

Durante la segunda mitad del año 2023 se ha realizado la reforma de uno de los edificios del Centro de Rehabilitación Psicosocial, que se ha financiado con fondos europeos, entregándose la obra finalizada a inicios de 2024. En estos momentos, se está a la espera de la llegada del mobiliario, para su posterior puesta en marcha.

El CRP Santo Cristo de los Milagros de Huesca cuenta con 20 plazas de media estancia, 50 de larga estancia y 40 de Psicogeriatría. Centra su asistencia en un modelo de recuperación-rehabilitación. Durante la reunión informativa, se dio a conocer otro proyecto para utilizar cuatro de las camas de la Unidad de Psicogeriatría del CPR Santo Cristo de los Milagros para ingresos de corta estancia, que completarán la oferta de camas de media y larga estancia de la que ya dispone este centro. También se expuso el pilotaje impulsado este curso escolar en unos 20 centros educativos de Huesca para prevenir la ideación suicida, que desarrollan de forma conjunta por los Departamentos de Educación y Sanidad del Gobierno de Aragón, junto con la Unidad de Salud Mental Infantil.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1229/24, relativa a la seguridad en los quirófanos del Hospital Miguel Servet de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

El Departamento de Sanidad y en concreto la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Miguel Servet aplican escrupulosamente la legislación que sobre prevención de riesgos existe en relación a este asunto.

De hecho, todas las decisiones se toman dentro del comité de seguridad y salud del sector con acuerdo de todos los sindicatos.

Existen normas generales de los equipos de protección individual (EPI) en el bloque quirúrgico, cuyo uso es obligatorio y que están disponibles siempre en el hospital a disposición de los trabajadores que manipulan el formaldehído, cuya responsabilidad de uso es del propio trabajador. A finales de este mes de agosto se realizó una formación específica para el personal que manipula esta sustancia, impartida por el técnico de prevención, siempre siguiendo la legislación vigente y bajo el acuerdo del comité.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1233/24, relativa al proyecto de reforma del pabellón de Aragón para acoger la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

El Gobierno de Aragón ha elaborado un plan de trabajo que contempla la adecuación de dos edificios emblemáticos en la ciudad de Zaragoza para su propuesta como sede de la futura Agencia Estatal de Salud Pública: el Pabellón de Aragón, utilizado durante la Exposición Internacional de 2008, y, como alternativa, el Pabellón de España, también parte de la misma exposición.

En el caso del Pabellón de Aragón, se ha realizado un estudio preliminar que evalúa aspectos clave como la capacidad, distribución y las intervenciones necesarias para adaptar el edificio a su nuevo uso. El alcance de la obra incluye tanto el interior como el exterior, con diferentes enfoques según se decida mantener o reformar la fachada. El plazo estimado para la ejecución de los trabajos abarca aproximadamente un año y tres meses.

Por otro lado, el Pabellón de España, que pertenece a la Administración general del Estado, también ha sido evaluado como una posible alternativa. Aunque hubo iniciativas previas para transferir su uso a la Comunidad Autónoma de Aragón, este proceso no llegó a completarse. La adecuación de este edificio también implicaría un esfuerzo considerable en términos de reforma y actualización.

En ambos casos, las propuestas están encaminadas a asegurar que los edificios puedan cumplir con las necesidades de la futura sede, con un plan de ejecución acorde a las condiciones técnicas y de conservación de cada inmueble.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1251/24, relativa a los recortes en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Utebo (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

En primer lugar, el CEIP Infanta Elena tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 15,67 profesionales para atender a 182 alumnos. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 15,25 profesionales para la atención de 172 alumnos.

El CEIP Miguel Artazos Tamé tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 45,12 profesionales para atender a 522 alumnos. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 43 profesionales para la atención de 468 alumnos.

Como se observa, el centro ha experimentado un fuerte descenso de matrícula y en consecuencia pasa de 26 unidades a 23.

El cupo autorizado ha sido además dotado con 1,75 cupos adicionales para amortiguar el fuerte descenso y evitar desplazamientos de profesorado, a la espera de la evolución de la matrícula en próximos cursos escolares.

El CEIP Octavus tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 45,84 profesionales para atender a 555 alumnos. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 43,25 profesionales para la atención de 534 alumnos, estando a la espera de la dotación efectiva de tutor del 3.º grupo de 1.º de Infantil, que se efectuará en su caso, una vez confirmada la matrícula.

Por último, el CEIP Parque Europa tuvo un cupo de 28,87 profesionales para la atención de 252 alumnos durante el curso escolar 2023-2024. Para el próximo curso escolar presenta una matrícula de 235 alumnos, lo que en consecuencia ha hecho disminuir un grupo en infantil, siendo el cupo para el próximo curso escolar de 27,5. La matrícula de 1.º de Infantil para el próximo curso presenta 21 alumnos (en consecuencia 1 grupo) frente a los 26 alumnos del año anterior (en consecuencia 2 grupos).

Visto lo expuesto, ninguno de los centros ha sufrido ningún recorte de profesorado, simplemente se han dotado obedeciendo a la realidad que van a presentar el próximo curso, dado que no se concibe que un cupo sea estático e inamovible y que no refleje las necesidades reales de los centros conforme a sus variaciones de matrícula.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1252/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del IES Ramón y Cajal de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predifine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

El IES Ramón y Cajal de Zaragoza presentó durante el curso 2023-2024 un cupo de 56,11 efectivos para la cobertura de 1066 h y durante el próximo curso escolar tiene asignados 57,39 efectivos de cupo para la cobertura de 1033 h lectivas.

En cuanto a grupos, pierde dos grupos en la ESO por disminución de alumnado.

Como se ha detallado, el centro no ha sufrido ningún recorte de profesorado. Pese a presentar menor carga lectiva que el curso anterior y perder dos grupos de la ESO, la implantación de la jornada lectiva de 18 h y la dotación de horas para mayores de 55 y 60 años ha incrementado la dotación en 1,28 cupos.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año, el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1253/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del CEIP Pirineos-Pyrénées de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

El CEIP Pirineos Pyrénées de Huesca presentó durante el curso 2023-2024 un cupo de 46,50 efectivos para la atención de 558 alumnos y durante el próximo curso escolar tiene asignados 42 efectivos de cupo para la cobertura de 515, y uno adicional a la espera de confirmación de alumnado suficiente para la apertura de una segunda aula TEA.

La disminución de matrícula de alumnado ha generado en el centro la pérdida de dos grupos, con el consecuente descenso de cupo.

En el cupo dotado a esta fecha se ha incorporado además 1,75 cupos adicionales para amortiguar el fuerte descenso y evitar desplazamientos de profesorado, a la espera de la evolución de la matrícula en próximos cursos escolares.

Visto lo expuesto, el centro no ha sufrido ningún recorte de profesorado, simplemente se ha dotado obedeciendo a la realidad que va a presentar el próximo curso, dado que no se concibe que un cupo sea estático e inamovible y que no refleje la necesidad real del centro conforme a sus variaciones de matrícula.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año, el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1254/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del CRA El Trébol de la provincia de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

En primer lugar, el CRA El Trébol tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 25,83 profesionales. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 23,25 profesionales, que es el cupo adecuado para atender las necesidades reales del centro.

Además, cuenta con un cupo adicional que se hará efectivo si se confirma definitivamente la matrícula en San Esteban de Llitera.

En este CRA se ha detectado que en anteriores cursos escolares su dotación era mayor a la establecida por las rejillas de dotación de profesorado en función del número de alumnos y de grupos, sin obedecer a necesidades educativas específicas o especiales en comparación con la dotación de otros centros rurales agrupados de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Visto lo expuesto, los centros se han dotado con un cupo de profesorado obedeciendo a la realidad que van a presentar el próximo curso, dado que no se concibe que un cupo sea estático e inamovible y que no refleje las necesidades reales de los centros conforme a sus matrículas.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año, el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1255/24, relativa a los recortes en los centros educativos públicos de Sabiñánigo (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

En primer lugar, el CEIP Montecorona, tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 39,75 profesionales para atender a 371 alumnos. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 36,50 profesionales para la atención de 346 alumnos, que es el cupo adecuado para atender las necesidades reales del centro.

En su cupo, se ha añadido 1 cupo adicional para atenuar el descenso y se han mantenido dos grupos en 1.º de El con 21 alumnos.

El CEIP Puente Sardás tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 20 profesionales. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 20,25 profesionales, que es el cupo adecuado para atender las necesidades reales del centro, y en el que se ha incluido dos dotaciones para refuerzo de itinerancias y medio cupo de AL por petición del centro.

En todos los centros se ha detectado que en anteriores cursos escolares su dotación era mayor a la establecida por las rejillas de dotación de profesorado en función del número de alumnos y de grupos, sin obedecer a necesidades educativas específicas o especiales en comparación con la dotación de otros centros de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Visto lo expuesto, los centros se han dotado con un cupo de profesorado obedeciendo a la realidad que van a presentar el próximo curso, dado que no se concibe que un cupo sea estático e inamovible y que no refleje las necesidades reales de los centros conforme a sus matrículas.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año, el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1256/24, relativa a los recortes en los centros educativos públicos de Barbastro (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

En primer lugar, el CEIP Alto Aragón tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 31 profesionales. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 29,50 profesionales, que es el cupo adecuado para atender las necesidades reales del centro.

Además cuenta con un cupo adicional que se hará efectivo si se confirma definitivamente la matrícula de 1.º de EI.

En cuanto al CEIP La Merced, tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 32,25 para la atención de 370 alumnos. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 29,50 profesionales para la atención de 356 matriculados, que es el cupo adecuado para atender las necesidades reales del centro.

Además cuenta con un cupo adicional de ALT y 0,5 PTT que se hará efectivo si se confirma definitivamente la matrícula.

Por último, el CEIP Pedro I tuvo un cupo de profesorado durante el curso 2023-2024 de 37,50 para la atención de 419 alumnos. Para el próximo curso escolar cuenta con un cupo inicial de 35 profesionales para la atención de 400 matriculados. Pasa de 20 unidades a 19 y en su cupo se ha dotado de una dotación extra para atenuar el descenso y tiene un 0,5 PTT que se hará efectivo si se confirma definitivamente la matrícula.

En todos los centros se ha detectado que en anteriores cursos escolares su dotación era mayor a la establecida por las rejillas de dotación de profesorado en función del número de alumnos y de grupos, sin obedecer a necesidades educativas específicas o especiales en comparación con la dotación de otros centros de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Visto lo expuesto, los centros se han dotado con un cupo de profesorado obedeciendo a la realidad que van a presentar el próximo curso, dado que no se concibe que un cupo sea estático e inamovible y que no refleje las necesidades reales de los centros conforme a sus matrículas.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1258/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del CEIP Juan Sobrarías de Alcañiz (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

El CEIP Juan Sobrarías de Alcañiz presentó durante el curso 2023-2024 un cupo de 33 efectivos para la atención de 390 alumnos y durante el próximo curso escolar tiene asignados 34 efectivos de cupo para la cobertura de 380.

Visto lo expuesto, el centro no ha sufrido ningún recorte de profesorado, sino que se incrementa, simplemente porque se ha dotado obedeciendo a la realidad que va a presentar el próximo curso, dado que no se concibe que un cupo sea estático e inamovible y que no refleje la necesidad real del centro conforme a sus variaciones de matrícula.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1259/24, relativa a la aprobación de líneas de ayudas a los ayuntamientos para la puesta en marcha de escuelas de Educación Infantil de 0 a 3 años (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Los ayuntamientos que, atendiendo a las necesidades de la población infantil de 0 a 3 años, desean crear escuelas infantiles de primer ciclo, proponen a la administración educativa su creación.

Estas escuelas son titularidad de las entidades locales, y el Gobierno de Aragón colabora en dicha red respetando la iniciativa municipal según lo previsto, entre otros, en el artículo 26 de la Ley de la Infancia y Adolescencia de Aragón, y particularmente el artículo 9 de la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de apoyo a las familias de Aragón, cuyo apartado b) alude a que el Gobierno de Aragón promoverá la creación y mantenimiento de una red pública que preste servicios de atención a niños y niñas menores de tres años, en colaboración con las comarcas y otras Administraciones públicas.

En cuanto a las medidas económicas actualmente existentes dirigidas a centros de Educación Infantil titularidad de los ayuntamientos, el Gobierno de Aragón ha priorizado la concesión de ayudas destinadas a las zonas rurales, con el fin de crear una red adecuada y suficiente de escuelas municipales de Educación Infantil de primer ciclo.

Es compromiso del Gobierno de Aragón contribuir a financiar en las escuelas siempre que el municipio tenga voluntad de mantener la escuela infantil.

Todo ello supone un importante esfuerzo presupuestario y un destacado avance de escolarización en la etapa educativa de niños de cero a tres años que permita una considerable oferta pública de plazas escolares.

Para el curso 2024-2025, la oferta de aulas de 2 años se ha incrementado en 18 más, hasta llegar a las 73 ofertadas este año.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1260/24, relativa a la eliminación del ciclo formativo de Gestión Administrativa en Utrillas (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha realizado un análisis técnico y riguroso de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, así como de los Cursos de Especialización.

A lo largo de estos últimos cuatro cursos ha habido una disminución en la matrícula del 50%, aspecto muy relevante teniendo en cuenta el número de alumnado del que se partía. Por ello, este ha sido el criterio que se ha seguido para la transformación del ciclo formativo.

Por lo que respecta a la planificación y la ampliación de la oferta de Formación Profesional en la localidad y en la comarca, es notoria la necesidad de plazas en el sector sanitario, y así lo pone de manifiesto el Informe sobre profesionales de enfermería 2010-2025, en el que se prevé una renovación generacional en los próximos años, debiendo cubrir poco más de 2.000 plazas de auxiliar de enfermería en el sistema sanitario público.

Por ello, se ha visto la necesidad de realizar una transformación de un ciclo que no cuenta con demanda por otro que se considera que es necesario y que dará un importante servicio a la localidad y a la comarca.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1273/24, relativa a la reducción del profesorado en los centros escolares (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

1. *¿De qué manera se han asegurado de que la dotación de docentes de cupo permite llevar a cabo las horas de apoyo, desdobles y programas que se desarrollaron en el curso 23-24 con garantías?*

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

Por todo ello, este cupo es el cupo inicial que no está exento de variaciones, como ha venido ocurriendo año tras año en cada preparación de inicio de curso y en el que, como es lógico, se han venido atendiendo las demandas de la comunidad educativa relativas a la plantilla de profesorado con los recursos tanto humanos, como materiales y económicos con los que cuenta el departamento.

No obstante lo anterior, en el cupo calculado a esta fecha se ha establecido una asignación de docentes en función del número de alumnos y grupos adaptada al horario lectivo de 24 h en primaria, se han asignado grupos respetando en todo momento las ratios máximas y no se ha eliminado programa alguno con respecto al curso escolar 2023-2024.

En cuanto a secundaria y Formación Profesional, se han consolidado la totalidad de los desdobles con matrícula efectiva y se han dotado las horas necesarias para el desarrollo de los programas que siguen vigentes y para aquellos nuevos que se han incorporado.

*2. ¿Cuáles han sido las demandas de los centros respecto al profesorado de cupo?*

Las demandas de cupo iniciales de los centros han de atender de forma exclusiva a la cobertura de las necesidades educativas previstas para el curso escolar 24-25. Sin embargo, hay ocasiones en las que dichas demandas incluyen situaciones extraordinarias que se han producido en los centros durante cursos escolares anteriores y que corresponde adaptar al curso actual.

Dicho esto, las peticiones de los centros respecto al profesorado de cupo basadas en circunstancias objetivas hasta la fecha han sido atendidas en su totalidad.

*3. ¿Cuántas asignaciones de profesorado de cupo se han corregido a partir de las demandas de los centros?*

Todas aquellas que responden a circunstancias objetivas.

*4. ¿En qué fecha se prevé incrementar las asignaciones de cupo para responder a las demandas de los centros?*

Tal y como se ha expuesto en el primer punto, el cupo de profesorado no es estático y responde en cada momento con variaciones para garantizar la cobertura de las necesidades. No hay una fecha concreta de apertura y cierre; el cupo se adapta, como cada curso escolar, antes del inicio de curso, a inicio de curso y durante toda la vigencia del curso escolar.

*5. ¿Qué mecanismo va a permitir actualizar los apoyos necesarios en los centros?*

El que se ha venido utilizando siempre a través de los Servicios Provinciales de Inspección y cuando surja la necesidad concreta.

*6. ¿Qué criterios se plantean para incrementar los apoyos?*

Los apoyos han sido incrementados en un 3% con respecto a la rejilla de asignación de profesorado anterior, y ese es el criterio que se ha seguido en todos los centros educativos.

*7. ¿Cuántos docentes menos de cada especialidad habrá en el curso 24-25 en Aragón?*

El número de docentes no es estático, atiende a las necesidades detectadas y su número quedará fijado por las necesidades que surjan en el periodo escolar, especialmente al comienzo del mismo, de ahí que sea un dato que no puede fijarse con seguridad con anterioridad a su inicio.

*8. ¿Cuánto presupuesto sería necesario para dotar de profesorado las horas lectivas que se dejan de hacer por la aplicación de la reducción de las horas lectivas que se acordaron en mesa sectorial?*

En mesa sectorial se acordó para el próximo curso escolar la reducción horaria en secundaria, manteniéndose el horario en primaria.

El incremento presupuestario que ello supondría es el resultado de trasladar al presupuesto de capítulo I de personal docente de secundaria, el porcentaje que supone la reducción de una hora lectiva (5,5%).

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1274/24, relativa a los recortes de Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) en los institutos públicos para el curso 2024-25 (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

1. El Ministerio de Educación, en el último trimestre del curso pasado, aún no había liberado a las comunidades autónomas las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos de cooperación territorial en los que se fundamentaba este servicio.

2. Es una medida que afecta a los centros que tenían UAO.

3. El Departamento presta atención al alumnado y familias más vulnerables de la comunidad educativa con medidas ya implantadas, independientemente del Ministerio de Educación. Asimismo, los departamentos de orientación de los centros de educación secundaria están dotados para atender las consecuencias negativas que se citan.

4. El Departamento presta atención al alumnado y familias más vulnerables de la comunidad educativa con medidas que tiene implantadas, independientemente del Ministerio de Educación. Ante cualquier cese de medidas de apoyo por parte del Ministerio de Educación, deberá ser el propio Ministerio quien planifique o facilite la planificación de medidas alternativas a futuro ante dicha decisión de cese.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1284/24, relativa al traslado del Hospital de Día de Psiquiatría de Huesca (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

El 4 de julio se celebró una reunión contó con la participación de Manuel Corbera, director general de Salud Mental de Aragón, Carmelo Pelegrín, jefe del Servicio de Psiquiatría del Sector Huesca, y Javier Olivera, jefe de Sección de Rehabilitación del Servicio de Psiquiatría del Hospital San Jorge, donde se escuchó a todos los profesionales.

La reubicación busca reactivar y potenciar la sinergia entre los diferentes dispositivos del CRP. El traslado facilitará la coordinación entre dispositivos y permitirá una cobertura más eficiente en caso de ausencia de algún profesional. Además, el entorno del CRPS ofrece ventajas funcionales, como el uso compartido de instalaciones y recursos terapéuticos, lo cual dinamiza y enriquece la atención.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1289/24, relativa al servicio de comedor del CRA Montearagón de Siétamo (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Las solicitudes de transformación de los comedores escolares serán debidamente analizadas de acuerdo con el contexto del centro educativo, con la posibilidad de realizar la modificación, bien sea a línea caliente o a cocina *in situ* por cuestiones de espacio, con las disponibilidades presupuestarias y con el número total de solicitudes.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1290/24, relativa al servicio de comedor del CEIP Catalina de Aragón de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Las solicitudes de transformación de los comedores escolares serán debidamente analizadas de acuerdo con el contexto del centro educativo, con la posibilidad de realizar la modificación, bien sea a línea caliente o a cocina *in situ* por cuestiones de espacio, con las disponibilidades presupuestarias y con el número total de solicitudes.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1292/24, relativa a las condiciones de las residencias (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

El Gobierno de Aragón no ha iniciado la modificación del Decreto 111/1992 a través de la firma de su correspondiente orden de inicio, por lo que no se puede concretar ni los acuerdos mínimos a transponer ni su coste estimado.

Cuando se aprueben los presupuestos del ejercicio 2025 quedarán estipuladas las partidas presupuestarias relativas a los acuerdos de acción concertada.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1293/24, relativa a las actuaciones para garantizar el acceso a los derechos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

En el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se está trabajando en la simplificación y mejora de los procesos administrativos, tanto en la gestión de prestaciones como de ayudas y subvenciones, mediante el desarrollo de aplicaciones electrónicas gestoras de los mismos.

La digitalización de estos procesos conlleva una mayor rapidez en la gestión y facilita la relación de los ciudadanos con la Administración, puesto que se simplifican los trámites administrativos, como es el caso de la aportación de documentos por las personas interesadas, ya que, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo de las Administraciones públicas, se intercambian datos a través de estas aplicaciones con otras Administraciones públicas y otros departamentos del Gobierno de Aragón, para evitar que los interesados aporten documentación que ya obra en poder de la Administración.

Nos gustaría destacar la simplificación administrativa que se ha llevado a cabo en el caso de la gestión del reconocimiento de dependencia y aprobación del PIA en los últimos años.

En la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, se llevó a cabo un rediseño completo del procedimiento, intentando modificar los principales elementos que impedían una gestión más ágil y eficaz de las solicitudes, en primer lugar, el entorno informático de gestión. El anterior procedimiento se tramitaba íntegramente en formato papel, el actual se diseña para su completa gestión telemática.

A su vez, otra característica que venía dificultando y alargando la gestión era la necesidad de completar el expediente a la vez que se iba tramitando. En el procedimiento establecido en la presente orden, la presentación de la solicitud cobra un papel determinante. Así, se prevé que la presentación de solicitudes se efectúe en los Centros de Servicios Sociales, con el asesoramiento, valoración de prestaciones, diagnóstico y orientación de la trabajadora social asignada. La intervención de la trabajadora social es clave conociendo la situación de las personas, valorando sus preferencias y orientándoles sobre las condiciones de acceso a los distintos servicios y prestaciones. Se procede, en definitiva, al reconocimiento normativo y puesta en valor de una labor que se viene realizando ya de una forma muy satisfactoria por las trabajadoras sociales de los Centros de Servicios Sociales y que es clave para el desarrollo de todo el proceso.

Igualmente, se establece que junto a la solicitud se presente toda la documentación, incluidas las preferencias de la persona interesada, necesaria para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del Programa Individual de Atención.

En cuanto a los trámites de instrucción propiamente dichos, se utiliza la aplicación informática para facilitar la intervención de los Centros de Servicios Sociales acortando los plazos y posibilitando que, si el Centro de Servicios Sociales está de acuerdo con la propuesta de prestaciones de servicio o económicas, que se efectúa desde la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que haya conocido del expediente, pueda efectuar la validación de la misma o, en caso contrario, hacer una nueva propuesta de una forma sencilla.

Asimismo, se lleva a cabo una nueva regulación de las solicitudes de revisión. Las personas a las que se reconoce un grado de dependencia tienen, por lo general, una situación muy frágil, lo cual implica que sus condiciones pueden variar rápidamente y que las distintas prestaciones tengan que adecuarse de una forma ágil a las necesidades de cada momento. En este sentido, se abren cauces que permitan diversificar el tratamiento de las revisiones en función de su contenido.

Posteriormente, se publica la orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden, de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la

que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, que acomete más modificaciones para la simplificación de trámites administrativos.

Así, se lleva a cabo la modificación de los artículos 14, 20 y 21 de la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así, se da una nueva redacción al apartado 2 del artículo 14 permitiendo que el Programa Individual de Atención (PIA) recoja todos los servicios y prestaciones compatibles con el estado de la persona en situación de dependencia y los que de acuerdo con sus preferencias son efectivos. De forma que no sea necesaria la aprobación de un nuevo PIA cuando la persona necesita cambiar de servicio o prestación, sino simplemente la grabación de esta modificación en los aplicativos informáticos por los operadores finales del proceso. Asimismo, se introduce la posibilidad de que la aprobación del PIA se lleve a cabo de forma simultánea al reconocimiento de la situación de dependencia, en una única resolución.

Esta orden se encuentra actualmente nuevamente en proceso de actualización, tal y como preveía el Plan Anual normativo del Gobierno de Aragón. Su modificación se inició en enero de 2024 a través de una orden de la Consejera de Bienestar Social y Familia, y que, una vez concluida la consulta pública, continúa su tramitación. Se trata de una reforma que aborda, por un lado, la prestación de cuidados en el entorno familiar (PECEF), y, por otro, el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (PAP).

Esta reforma procede a incorporar algunas de las determinaciones contenidas en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE núm. 171, de 19 de julio de 2023). Especialmente:

- Regular la prestación económica de cuidados en el entorno familiar con una cuantía superior cuando además exista un contrato laboral con un tercero.
- Flexibilizar los requisitos para el acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Incorporar la teleasistencia como derecho subjetivo en todos los casos de reconocimiento de grado de dependencia.
- Incorporar las cuantías de máximos y mínimos ya aplicadas desde el 1 de agosto de 2023, recogidas en el RD 675/2023, de 18 de julio.

En cuanto al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal cabe apuntar que, hasta este momento, este servicio se estaba prestando únicamente por algunos hogares de mayores de titularidad del IASS. Desde que se puso en funcionamiento este servicio en noviembre de 2016 hasta la actualidad, el SAAD en Aragón ha experimentado un impulso y crecimiento muy importante. En aquel momento existían en Aragón 21.000 personas con Programa Individual de Atención (en adelante, PIA) aprobado y a fecha actual esta cifra asciende a 40.000. La demanda de este servicio derivada de haber doblado el número de personas con reconocimiento de dependencia y aprobación del PIA, junto al hecho de que la actual red de hogares donde se presta este servicio no cubra la totalidad del territorio de la comunidad autónoma, y que la nueva norma incrementa de forma importante el sistema de compatibilidades entre servicios y prestaciones. Todo ello ha hecho necesario que la propia orden potenciara la fórmula de prestación económica vinculada a la financiación de este servicio al objeto de garantizar el acceso al mismo.

En relación con otras prestaciones del Sistema Público Aragonés de Servicios Sociales, citaremos también las Ayudas de Integración Familiar, reguladas por el Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo a la integración familiar y los complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva.

En su articulado se establece que el procedimiento se iniciará mediante solicitud que será presentada, previa autorización del solicitante, por el profesional de referencia del centro de servicios sociales a través del registro telemático del Gobierno de Aragón. La solicitud también podrá ser presentada en las demás formas previstas en la legislación sobre procedimiento administrativo. La presentación de la solicitud implicará la aceptación para consultar y recabar los documentos elaborados por cualquier Administración.

El plazo de resolución de las solicitudes es de 3 meses en el caso de las ayudas de integración familiar y de un mes en el caso de las ayudas de urgencia.

Asimismo, en lo que respecta a la tramitación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, regulada por el Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, se establece en su artículo 15 que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales aprobará la relación de los empleados públicos habilitados para firmar las solicitudes del reconocimiento del derecho a la prestación en nombre de los ciudadanos. Del mismo modo, las entidades locales deberán aprobar la relación de empleados públicos habilitados, adscritos a sus respectivos centros de servicios sociales, para firmar las solicitudes del reconocimiento del derecho a la prestación, en nombre de las personas solicitantes.

El plazo de tramitación de esta prestación es únicamente de treinta días desde la entrada de la solicitud.

En esta misma línea, el Plan Normativo Anual del Gobierno de Aragón de 2024 incluye, en materias de competencia de este Departamento relacionadas con la cuestión planteada, la remodelación de la siguiente normativa:

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

El Departamento de Bienestar Social y Familia, en aplicación de la normativa de simplificación administrativa, aboga por la instauración del uso de medios telemáticos en sus procedimientos en aras a facilitar la tramitación de

los procedimientos y la agilización de los plazos; todo ello sin perjuicio de mantener la atención presencial para todo el personal usuario de los servicios sociales de nuestra comunidad.

En este sentido, en la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad se está trabajando en el procedimiento de transición para pasar del libro de familia numerosa en formato físico hacia la resolución electrónica, así como de la expedición de los carnets digitales. Actualmente funcionan ambos formatos de acreditación.

Asimismo, se está rediseñando el servicio de Parejas Estables no Casadas para iniciar a corto plazo la tramitación telemática.

Todo ello sin perjuicio de los procedimientos de acceso a derechos que dependen del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El Departamento de Bienestar Social y Familia, en el ámbito de sus competencias, se relaciona con los administrados tanto presencial sin cita previa como electrónicamente.

No obstante, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los sujetos que se detallan a continuación se relacionan con el Departamento obligatoriamente a través de medios electrónicos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Las listas de espera en el Departamento de Bienestar Social y Familia se encuentran en la actualidad de la manera siguiente:

1/ Carnet de Familia Numerosa: Zaragoza, con una demora aproximada de 3-4 semanas; Huesca y Teruel en plazo y sin lista de espera.

2/ Carnet Familia Monoparental: Zaragoza, demora aproximada de 1 semana; Huesca y Teruel en plazo y sin lista de espera.

3/ Parejas estables no casadas: Zaragoza, demora aproximada de 1 semana; Huesca y Teruel en plazo y sin lista de espera.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1294/24, relativa a la mejora del buen trato en los centros residenciales de servicios sociales (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Actualmente se está implementado el Plan de inspección de centros y servicios publicado en el año 2020. Por parte de la unidad administrativa competente, se está elaborando un borrador de un nuevo plan de inspección en el que se van a recoger las propuestas que en su día fueron formuladas. Sin ánimo de realizar una relación exhaustiva, los puntos que se abordaran se centrarán en el respeto de los derechos fundamentales de las personas usuarias (libertad individual para el ingreso y salida; medidas de apoyo y participación); calidad asistencial (atención centrada en la persona; buen trato a las personas vulnerables; personal en las residencias, planes de formación, plan de atención libre de sujeciones, implantación de sistemas de evaluación de calidad en los centros sociales; comprobación de la aplicación de protocolos de actuación y colaboración con el Comité de Ética en la Atención Social de Aragón); asesoramiento a entidades sociales y configuración de una comisión de seguimiento en la que participaran entidades asociativas, representantes del Departamento de Sanidad, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, sin perjuicio de otras medidas relevantes.

Desde el año 2021 se ha impulsado el diseño de web y aplicaciones informáticas para facilitar la información relevante y las relaciones con los ciudadanos y las entidades sociales. Por lo que respecta a la presentación de denuncias:

En los centros sociales especializados se dispone de hojas de reclamaciones según el modelo oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.9 del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

Además, en este enlace <https://www.aragon.es/-/servicio-ordenacion-de-servicios-sociales>, los ciudadanos pueden consultar todas las cuestiones relacionadas con el Servicio de Inspección de centros.

Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para diseñar un protocolo del buen trato en los centros residenciales, en el que se contará con la participación del Comité de Ética para la intervención social.

Sin perjuicio de la potestad de autoorganización de las entidades sociales y de la libertad contractual de las partes, siendo la participación de las personas usuarias y personas de referencia un derecho reconocido en la normativa aplicable, se va a incluir el fomento del derecho a la participación como línea de actuación en el futuro plan de inspección.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1299/24, relativa a las actuaciones en el CPEPA Concepción Arenal de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

El Departamento de Educación lleva desde hace semanas buscando soluciones ante la situación del edificio donde se ubica el CPEPA, dadas las dificultades para la correcta prestación del servicio educativo.

En la actualidad, se está trabajando con varias alternativas para la ubicación del centro con varias instituciones, a fin de que esté preparado para el inicio del curso.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1300/24, relativa a la variante de Sástago (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

### 1. Situación administrativa y contractual.

La variante de Sástago forma parte de una de las obras que se contemplan en el Plan Extraordinario de Carreteras (PEC), comenzado a gestarse en la segunda mitad del año 2019 por el Gobierno de Aragón. Este PEC, compuesto por 11 itinerarios, es un plan de acondicionamientos, variantes de población y rehabilitaciones de firme, que comprende 1.767,23 km. Es un modelo de actuación concesional, en el que cada itinerario está adjudicado a una concesionaria, la cual realiza las obras correspondientes en 30 meses, para posteriormente mantener y conservar las carreteras autonómicas en las que ha actuado, durante 25 años.

Todas las obras previstas en el PEC pasaron el periodo de exposición pública preceptivo.

El PEC está en ejecución, el 23 de mayo se firmaron los contratos con cada una de las concesionarias y tras la aprobación de los proyectos constructivos, que se realizará en las próximas semanas, comenzarán las obras, por el periodo indicado de 30 meses. La variante de Sástago pertenece al itinerario 1 y es una de las unidades de ejecución de que se compone el acondicionamiento de la carretera autonómica A-221, entre Quinto de Ebro y Caspe.

### 2. Consideraciones para la inclusión de esta obra en el PEC.

La construcción de la variante de Sástago responde a una demanda histórica de esta localidad ya que la circulación de vehículos, fundamentalmente pesados, por el interior de la misma, al ser un trayecto estrecho y sinuoso, produce unos efectos de peligrosidad evidentes, por afecciones a las viviendas adyacentes y a la interacción entre vehículo y peatón. La estrechez del trayecto impide el cruce de dos vehículos en gran parte de su recorrido, por lo que hay instalados unos semáforos que regulan la circulación dando paso alternativo en ambos sentidos.

### 3. Observaciones a los antecedentes presentados en la pregunta escrita indicada.

— Las variaciones del tráfico suelen deberse a multitud de efectos y la predicción de los mismos no resulta fácil. Entran en juego cuestiones personales, costumbres, modas, vías alternativas, etc. En este caso, la variación del tráfico a la baja no es sustancial como para no construir una variante, cuando hemos indicado el problema potencial de afecciones a viviendas y habitantes.

Consideramos también que, cuando la variante esté construida, se producirá un aumento del tráfico, al economizar tiempo y evitar riesgos, a su paso por Sástago.

— La ubicación de la variante cuenta con la aprobación medioambiental del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga) y de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), además de la aprobación técnica en su conjunto, en la que se han tenido en cuenta y con especial detalle la reposición de riegos.

— El proyecto de construcción del itinerario 1, con todas sus unidades de ejecución y como ya hemos indicado, se aprobará en las próximas semanas, y el importe de la variante no ha supuesto un incremento superior a lo que se tenía previsto y encaja en la oferta económica presentada por la concesionaria.

— Se indica que en el levantamiento de actas previas a la ocupación se produjo un rechazo explícito al proyecto de la variante de Sástago por un alto porcentaje de los propietarios particulares de bienes y derechos afectados. Esta dirección general tiene constancia de que el nuevo trazado de la variante de Sástago cuenta con la aprobación

del Ayuntamiento y de la mayoría de los vecinos y que el rechazo que pudiera producirse de algunos propietarios no refleja el interés mayoritario de la población de Sástago.

— Tenemos que indicar también que, en los dos periodos de exposición pública que ha habido, uno con el proyecto de trazado de la variante y otro al comunicar las expropiaciones forzosas, no se han recibido alegaciones al respecto y por tanto no tenemos constancia de este rechazo, que, como en todas las actuaciones de este tipo, prima el interés general frente al interés particular.

— Las superficies expropiadas pueden tener pequeñas variaciones entre el replanteo sobre el terreno y el proyecto de trazado, con el que se elaboró el listado de propietarios afectados y superficies a expropiar. Estos ajustes de superficie se han realizado y los propietarios siguen siendo los mismos, ya que el eje del trazado solo ha variado en el encaje inicial y final. No se ha realizado ninguna modificación que altere el planteamiento del proyecto de Trazado.

En el *Boletín Oficial de Aragón* del 1 de abril de 2024, se publica: el procedimiento «de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos de los once proyectos, cuya relación fue sometida a información pública mediante anuncios de la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón los días 15, 16 y 17 de mayo de 2023 (BOA, números 90, 91 y 92, respectivamente), que se llevará a cabo entre los días 6 de mayo y 31 de julio de 2024 en lugar, fecha y hora que se indiquen en las correspondientes notificaciones individuales según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa».

4. Respuestas a las preguntas formuladas.

¿Valora el Gobierno de Aragón la posibilidad de elaborar un proyecto de obra alternativo para la variante de Sástago al proyecto actual?

Los proyectos constructivos del PEC los redactan las concesionarias de acuerdo con los proyectos de trazado, con los que se licitaron los contratos, y no tiene que haber variaciones respecto de los mismos. Una vez definidos los proyectos constructivos, basados en los proyectos de trazado, se aprobarán por el Gobierno de Aragón.

Desde esta dirección general seguiremos en la ejecución del PEC, tal y como hemos indicado y siendo muy sensibles con los posibles afectados por las nuevas infraestructuras, con las que tratamos de mejorar las comunicaciones, la accesibilidad y la vertebración, siempre en la mejor armonía, porque es la población cercana a la vía acondicionada, la que tiene que beneficiarse de estas obras.

¿Hay algún modificado del proyecto original para la variante de Sástago?

¿Dónde y cuándo ha sido publicado?

No hay ningún modificado del proyecto original y por tanto no existe ninguna publicación del mismo.

¿Cuáles han sido los motivos para no publicar las convocatorias para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*?

Como se ha indicado, se publicaron en el BOA n.º 63, de 1 de abril de 2024.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1301/24, relativa a la cobertura inmediata de puestos de secretaría de administración municipal (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Esta dirección general dispone de los siguientes mecanismos para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en caso de que los mismos no sean cubiertos por funcionarios de carrera y haya que proceder a efectuar nombramiento interino.

En primer lugar, la Dirección General de Administración Local convoca periódicamente bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en entidades locales aragonesas, la última convocada por Orden PIC/1133/2023, de 8 de septiembre, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 18 de septiembre de 2023.

Asimismo, y como novedad, esta dirección general, en aras de facilitar la cobertura de estos puestos, está poniendo a disposición de toda corporación interesada un modelo tipo de aprobación de bases y convocatoria de un procedimiento selectivo dirigido a la cobertura, en régimen de interinidad, de los puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de las corporaciones locales, que sirva de guía para la consecución de dicho fin, con el objetivo de fomentar la iniciativa de las entidades locales de llevar a cabo su propio proceso selectivo que garantice la provisión de los puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional por aspirantes interesados en cubrir los puestos que se encuentran en situación de vacante, ya sea por cercanía de la localidad en la que residen o por otras causas, potenciando, de este modo, la capacidad de autoorganización de las corporaciones locales, que, de hecho, ya ha sido objeto de utilización por diversas entidades locales.

Cabe decir, como contestación también a esta pregunta, que la Directora General de Administración Local remitió, con fecha 5 de julio de 2024, escrito a la Dirección General de Función Pública de la Administración General del

Estado manifestándole la problemática que suscita, en el ámbito local, la redacción actual del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dada la dificultad con la que se encuentran la mayor parte de los municipios de Aragón para cubrir sus plazas de Secretaría-Intervención, Secretaría, Intervención o Tesorería, proponiéndole una reunión para buscar soluciones definitivas al problema, ya que, recordemos, corresponde al Estado, de conformidad con el apartado 5 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), la aprobación de la oferta de empleo público, selección, formación y habilitación de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, a través del actual Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, liderado por un miembro del Partido Socialista Obrero Español, ostentándose por las comunidades autónomas una competencia muy limitada en la materia, dado que la capacidad de actuación a nivel autonómico se reduce a la realización de nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental, como prevé el apartado 7 del artículo 92 bis de la LBRL, de modo que con los escasos medios de los que disponemos no podemos afrontar solos una remodelación del vigente sistema y la gestión estatal a fecha de hoy está resultando insuficiente y poco resolutive siendo que, volvemos a incidir, es la Administración general del Estado quien asume la selección, formación y habilitación de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, así como la asignación de un primer destino, resolución de concursos (unitario y ordinario) y promoción interna para esos funcionarios y en materia de estabilización de los funcionarios interinos de larga duración, proceso que también está gestionando el Estado y que a día de hoy aún está pendiente de resolución.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1302/24, relativa al cese de secretarios municipales interinos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

En relación con esta cuestión, cabe recordar que el régimen jurídico relativo al personal funcionario interino contenido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de carácter básico, y cuya competencia corresponde al Estado, al amparo de lo dispuesto en su disposición final primera, fue objeto de modificación durante el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español a través del artículo 1 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE, núm. 161, de 7 de julio de 2024), incluyéndose como novedad la limitación temporal de tres años al nombramiento del personal funcionario interino, al establecer expresamente que: «... transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad...», modificación que se aplica, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley, «únicamente respecto del personal temporal nombrado o contratado con anterioridad a su entrada en vigor», la cual, se produjo, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final tercera, al día siguiente de su publicación en el BOE, es decir, el 8 de julio de 2021, con lo cual es a partir de esta fecha y no del 1 de enero de 2024, como se prevé erróneamente en la formulación de la pregunta, cuando existe un imperativo legal de cese de los funcionarios interinos transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento. En consecuencia, y de conformidad con ello, podemos decir que, en el ámbito de la Dirección General de Administración Local, hasta la fecha 4 de septiembre se ha llevado a cabo el cese de 8 interinos, habiéndose realizado llamamiento a habilitado de carrera en todos esos puestos, sin que ningún funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional haya mostrado interés en el plazo de publicidad de 5 días hábiles concedidos al efecto.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1303/24, relativa al plazo medio en la cobertura de vacantes de secretaría de los municipios aragoneses (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Para responder a esta cuestión es importante tener en cuenta el artículo 48 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que sitúa los nombramientos interinos en el último escalafón, por detrás de los nombramientos a

funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y de los nombramientos accidentales, por ende, y de conformidad con el artículo 53 del mencionado texto legal, tan solo es posible la provisión del puesto por nombramiento interino cuando no haya sido posible su cobertura por funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, previo expediente en el que quede acreditado oportunamente esa imposibilidad, de modo que, y según establece la base séptima de nuestra última convocatoria de bolsa propia, aprobada mediante Orden PIC/1133/2023, de 8 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en entidades locales aragonesas (BOA núm. 180, de 18 de septiembre de 2023):

«Estando prevista una vacante en un puesto de las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría o Intervención-Tesorería y, en todo caso, en el plazo de tres días hábiles desde que se produce la misma, la corporación local dirigirá a la Dirección General de Administración Local una petición solicitando nombramiento provisional, en comisión de servicios o por acumulación a favor de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, quien lo comunicará inmediatamente a los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Tesoreros mediante correo electrónico y procederá a su publicación en la página web del Gobierno de Aragón.

Pasados cinco días hábiles sin que se produzca ningún tipo de solicitud, considerándose como plazo final las 14 horas del último día, se entenderá que ningún funcionario con habilitación de carácter nacional se encuentra interesado en ocupar dicho puesto y, en su caso, se procederá al llamamiento de los aspirantes integrantes en la bolsa correspondiente».

Por ende, se exige una previa publicación de cinco días hábiles a efectos de intentar la cobertura del puesto por funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional ya que, de lo contrario, y previa confirmación por parte de la corporación local respectiva con un puesto vacante de que el mismo no ha sido solicitado por funcionario habilitado, se procede a efectuar llamamiento a la bolsa de interinos de Aragón constituida al efecto, tardándose una media de dos semanas para la cobertura del puesto por interino, en función de si la corporación local solicita o no una segunda terna de candidatos, lo que está permitido de acuerdo con el apartado tercero de la base séptima antes citada.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1306/24, relativa a las medidas para establecer las jornadas deslizantes (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Como jornada deslizante, únicamente durante este proceso y por las necesidades asistenciales que tenía el centro de salud, se ha instaurado en Parque Goya Sector I de Zaragoza urbano.

Esta decisión ha sido acogida por el equipo como una medida de mejora en cuanto a la asistencia de los pacientes para la cobertura de toda la zona básica que pertenece a ese centro de salud y no ha supuesto de ninguna reducción de necesidad de MAC. La situación de la AC en el sector I se abordará de forma pormenorizada en el futuro, puesto que se necesita una reforma del modelo.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1308/24, relativa a la reorganización del personal facultativo de medicina de familia (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

1. El número de profesionales de la especialidad de medicina de familia contratados como MAC son 174.
2. El número de profesionales de la especialidad de medicina de familia contratados como personal de urgencias son 120.
3. Profesionales de la especialidad de medicina de familia en comisión de servicios en plazas que no son específicas de medicina de familia no existe ninguno.
4. Las plazas de medicina de familia reubicadas, que no amortizadas, especificadas por sectores sanitarios desde el 1/1/23 hasta la actualidad son las siguientes:
  - 6 plazas en el sector Zaragoza I, con el objeto de crear 7 plazas de Médico de Familia en el mismo sector.
  - En el sector Huesca se han reubicado 3 plazas en el mismo sector.
5. Las plazas de medicina vacantes a julio de 2024.

Se está a la espera de finalizar el concurso de estabilización, donde hasta el momento se han estabilizado 83 de las 85 plazas.

6. El personal facultativo no está ni explotado ni sobreexplotado. En el Gobierno de Aragón se cumple estrictamente con la legalidad vigente, como no podía ser de otro modo.

Zaragoza, a 5 septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1309/24, relativa a la bolsa de empleo de sanidad (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

1. El funcionamiento de la bolsa está en proceso de revisión.

2. Más que hablar de competencia entre sectores sanitarios habría que hablar de la preferencia de los profesionales para trabajar en unos centros (o en unas localidades) sobre otros.

3. En relación con la bolsa de empleo, Médicos de Familia, Pediatras de AP, Odontostomatólogos y Médicos de Urgencias y Emergencias, se gestionan de forma diferente al resto de Facultativos Especialistas de Área.

Están publicadas las normas por la que se gestionan estas bolsas y los aspirantes tienen acceso al contenido de las mismas. Se prevé la penalización en los casos expresamente previstos.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1310/24, relativa a la reorganización de los centros de salud (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).**

Tras el acuerdo firmado por las organizaciones sindicales Cemsatse y el Gobierno anterior, publicado en BOA, se ponía de manifiesto la organización y el número de usuarios que cada uno de los profesionales sanitarios de medicina tenían que asistir.

Se ha supervisado el cumplimiento de dicho acuerdo y gestionado la organización de los profesionales médicos, tal y como indicaba dicha orden.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1327/24, relativa a la dispensación de cremas solares de protección solar en los colegios públicos de Aragón en el ámbito de las competencias del Departamento de Sanidad (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).**

*¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón adoptar medidas de protección frente a los efectos de la exposición prolongada al sol en los colegios públicos aragoneses, como puede ser la dispensación gratuita de crema solar?*

*¿Ha establecido el Gobierno de Aragón algún tipo de coordinación con el Ministerio de Sanidad para asegurar la correcta implementación de esta campaña de protección en los colegios públicos?*

*En su caso, ¿qué mecanismos estarían previstos poner en marcha para la distribución de las cremas solares en los colegios públicos aragoneses?*

*¿Existe previsión de elaborar un calendario o plan específico para asegurar que todos los centros educativos reciban estos productos a tiempo para el próximo curso escolar?*

La medida que estudia el Ministerio de Sanidad de colocar dispensadores de cremas solares está por implementar y todavía no se ha dado traslado a las comunidades autónomas de cómo se prevé llevar a cabo.

*¿Va a establecer una coordinación con el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón para colaborar en este sentido?*

En Aragón hay establecida una colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Dentro de ella, se trabajan programas y campañas que impliquen a toda la comunidad educativa (familias, alumnado y a los profesionales de la educación) y la salud en contacto con los niños/as, que tienen como finalidad que los niños/as adquieran hábitos saludables, y entre ellos se encuentra una adecuada fotoprotección.

*¿Qué acciones se están llevando a cabo para concienciar y educar a la comunidad educativa sobre la importancia del uso de cremas solares y otros métodos de fotoprotección?*

Campañas o programas como «SolSano, convive con el sol» para educación primaria y el programa «Mi Piel en secundaria» en Aragón, que se ofertan desde la Dirección General de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, han demostrado mejorar los conocimientos y modificar los hábitos de fotoprotección de en el alumnado.

*¿Cómo piensa el Gobierno de Aragón monitorear y evaluar la eficacia de esta campaña en términos de alcance e impacto en la salud de los estudiantes?*

Existe evidencia suficiente para seguir recomendando estas medidas a través de estas campañas.

De manera específica, con respecto a la campaña que pueda plantear en un futuro el Ministerio de Sanidad, cuando se conozca la misma se establecerán los indicadores necesarios que permitan evaluar sus resultados.

*¿Está previsto establecer acuerdos con otras entidades, como asociaciones de madres y padres u organizaciones de salud, para fortalecer y apoyar la campaña de fotoprotección en los colegios públicos?*

Todos los programas ofertados de manera conjunta desde el Departamento de Sanidad y el de Educación son conocidos por las federaciones, asociaciones de madres y padres y por los profesionales de atención primaria, que se relacionan con los centros educativos y llevan a cabo intervenciones comunitarias.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1349/24, relativa a la unidad de trastornos alimentarios (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).**

Desde el día 1 de agosto la Unidad está funcionando con total normalidad.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1355/24, relativa a la necesidad de especialistas en salud mental en Aragón (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).**

Desde el Departamento de Sanidad se están adoptando todas las medidas posibles para aumentar la ratio actual. En cuanto a las medidas:

- Solicitar la ampliación de plazas PIR al Gobierno central en esta legislatura.
- Retener a los profesionales que terminan su formación PIR, para lo cual este Gobierno está implementando la Orden SAN/481/2024, de 13 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo, de 8 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOA el 17 de mayo de 2024.

Zaragoza, a fecha 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1362/24, relativa a la amortización de plazas de profesionales sanitarios en el centro de salud de Almodívar (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).**

El Departamento de Sanidad no tiene constancia de ninguna petición por cauce oficial del motivo alegado.

La zona básica de salud de Almodívar trabaja con total normalidad, acorde a la época estival en la que nos encontramos.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1396/24, relativa a la adquisición de los robots Da Vinci o similares (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).**

El Departamento de Sanidad, actualmente, está licitando el concurso de un equipo de cirugía robótica para su ubicación en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, con las mismas características que el instalado en el Hospital Universitario Miguel Servet, esto es, las especialidades certificadas de:

- Urología.
- Cirugía general y aparato digestivo.
- Ginecología.
- Cirugía torácica.
- Otorrinolaringología.

El precio de licitación de este equipo de cirugía robótica es de 2.299.000 € (con IVA) y se prevé que entrará en funcionamiento en la primera mitad del año 2025.

En relación con el equipo destinado al Hospital Royo Villanova, se tiene previsto licitar dicho concurso a lo largo del próximo año 2025 para que pueda estar operativo a mediados de ese mismo año.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1410/24, relativa al plan integral de remodelación y acondicionamiento de los centros de salud (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).**

El plan integral de remodelación y acondicionamiento de los centros de salud de la comunidad autónoma de Aragón se presentará en el cuarto trimestre de 2024.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **3.5. COMPARECENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la política energética del Gobierno de Aragón y el aprovechamiento de energías renovables.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

del G.P. Socialista, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el desarrollo del Plan Normativo 2024 y las previsiones al respecto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante el Pleno de la Cámara, para informar la política energética del Gobierno de Aragón y el aprovechamiento de las energías renovables.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el Servicio de Atención Temprana en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la situación actual de la red viaria afectada por las tormentas acaecidas en la comunidad autónoma en el mes de septiembre, así como sobre la planificación de los trabajos necesarios para paliar dicha situación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Consejero de Sanidad ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la situación de la atención primaria en los centros de salud en el medio rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el nuevo pliego del transporte sanitario programado en el Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia del Gerente de Aragón Exterior, S.A., ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, del Gerente de Aragón Exterior, S.A., ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre el cuaderno de ventas de la comunidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General del Instituto Tecnológico de Aragón, Itainnova, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a

petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, de la Directora General del Instituto Tecnológico de Aragón, Itainnova, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre la conmemoración del 40 aniversario.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Política Económica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, del Director General de Política Económica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre los datos económicos de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, de la Directora General de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre las líneas de actuación del Plan de Innovación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre el programa «Volveremos».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre las líneas generales de la Dirección General de Justicia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre las líneas generales a desarrollar bajo su mandato.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria tras su reciente nombramiento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición

del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre los procesos de estabilización de funcionarios interinos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Presupuestos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre las líneas principales del presupuesto del año 2025, ingresos previos y evolución de gastos prevista en las principales secciones de gasto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre el rendimiento previsto para el año 2025 de los tributos propios y cedidos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Interventora General ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, de la Interventora General ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre la eficiencia del control interno en la comunidad autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las principales líneas a desarrollar por la Dirección General de Desarrollo Rural en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las principales líneas a desarrollar por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las principales líneas a desarrollar por la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición

del G.P. Vox en Aragón, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión Empleo, Ciencia y Universidades, para informar sobre la Cátedra Forestalia de Energías Renovables y Competitividad Industrial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Desarrollo Rural en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Promoción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Promoción Agraria en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de Director General de Interior y Emergencias ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director General de Interior y Emergencias ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre las actuaciones del Gobierno de Aragón que prevé llevar a cabo para reducir el número de accidentes en las montañas de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación Guarguera Viva ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Asociación Guarguera Viva ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre las necesidades imprescindibles para poder seguir habitando en el valle del Guarga y el silencio de las administraciones ante sus peticiones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos